

Ciudad de México, a 27 de abril de 2021

CIRCULAR No. 36

**CC. PERSONAS TITULARES DE LOS
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes.**

Me refiero a las actividades de organización de debates que, en el marco del actual Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, se encuentra organizando este Instituto Electoral, a través de la *Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México*.

Al efecto, de acuerdo con numeral DÉCIMO SEGUNDO de los *Lineamientos para los debates a celebrarse entre las candidaturas a cargos de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como la Diputación Migrante, cuya organización esté a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México*, es de conocimiento de esta Secretaría Ejecutiva, el apoyo que los órganos desconcentrados de este Instituto han brindado a la Comisión de Debates para llevar a cabo las reuniones de trabajo con las candidaturas contendientes para las elecciones de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa.

En este contexto, con fundamento en el artículo 84, párrafo primero del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*, les instruyo para que **dos** personas adscritas a cada uno de los órganos desconcentrados de este Instituto Electoral, acudan a las instalaciones de la empresa **MVS NET, S.A. DE C.V.**, sito en **Blvd. Puerto Aereo 486, Ciudad de México, Distrito Federal 15530**, con por lo menos una hora de anticipación a la celebración del o los debates en cuyas reuniones de trabajo hayan intervenido.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



CIRCULAR No. 36

No omito señalar que, para el desarrollo de esta actividad, podrán establecer contacto con el Mtro. Gustavo Uribe Robles, Secretario Técnico de la Comisión de Debates, quien estará a cargo de coordinar esta importante actividad.

Adicionalmente, y a efecto de que cuenten con un concentrado de las determinaciones aprobadas por la Comisión de Debates hasta el día de la fecha, se remiten las mismas anexas a la presente Circular.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de los debates que este Instituto Electoral ha organizado, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtra. Carolina del Ángel Cruz. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Igual fin. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del IECM. Mismo fin. Presente.
Mtro. Gustavo Uribe Robles. Secretario Técnico de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Igual fin. Presente.
Lic. Bernardo Núñez Yedra. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Mismo fin. Presente.
Archivo.

MVHL

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019